



DECRETO N° 2251 / 26

San Martín de los Andes, 04 SEP 2026

VISTO:

La entrega de insumos correspondiente al Programa de Fondos Rotatorios implementado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Producción e Industria, destinados a la Subsecretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de San Martín de los Andes; y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Fondos Rotatorios constituye una herramienta destinada a fortalecer y acompañar a las familias de la agricultura familiar mediante la provisión de insumos y recursos necesarios para el sostenimiento de las actividades productivas;

Que en el marco de dicho Programa se ha dispuesto la entrega a la Subsecretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de San Martín de los Andes de cuatro (4) tanques para almacenamiento de agua, con una capacidad de mil cien (1.100) litros cada uno;

Que la realización de este viaje se considera de interés para fomentar el apoyo entre diferentes sectores de la provincia contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio.

Que se ha designado a los empleados municipales Walter Quilaleo Leg. N° 2662, Alejandro Molina Leg. 3058 e Iván Gomez, Legajo N° 1935, para realizar dicha comisión

Que debe afectarse el vehículo municipal Ford Cargo, dominio AD384AK

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la comisión de servicios de los trabajadores municipales Walter Quilaleo, Leg. N° 2662; Alejandro Molina, Leg. N° 3058; e Iván Gómez, Leg. N° 1935, para trasladarse desde la localidad de San Martín de los Andes hacia la localidad de Junín de los Andes, el día lunes 7 de septiembre de 2026, con salida a las 08:00 horas, a efectos de retirar cuatro (4) tanques para almacenamiento de agua, de mil cien (1.100) litros de capacidad cada uno, entregados a la Subsecretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de San Martín de los Andes en el marco del Programa de Fondos Rotatorios, y trasladarlos a nuestra localidad, retornando una vez finalizadas las tareas previstas.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTASE a la presente comisión de servicios el vehículo municipal Ford Cargo, dominio AD384AK, para efectuar el traslado del personal y de los insumos mencionados.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

M. P. C. Matías D. Fernández Conso
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes